

XI Encuentro Internacional Virtual Educa 2010: Santo Domingo, República Dominicana.

Sección: Modelos, recursos tecnológicos y mecanismos de gestión del conocimiento en educación y formación.

Título: La construcción del ensayo científico escrito a mano: una propuesta de mecanismos de evaluación en las asignaturas de Derecho Penal y Criminología en los sistemas de enseñanza abierta y a Distancia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México. (Análisis de Caso 2009-2010).

Name: The building of the scientific essay written by hand: a suggestion for improving the mechanisms of evaluation in the signatures of Criminal Law and Criminology at the Open and Distance Education Systems of the Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México. (Case Analysis 2009-2010).

Autora: Mtra. en Derecho Penal Cecilia Natalia Díaz Aguilar.

Institución: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.

Palabras Claves: Construcción, ensayo científico, mecanismos de evaluación, sistema de educación abierta y a distancia, derecho penal y criminología.

Keywords: Building, scientific essay, evaluation mechanisms, Open and Distance Education Systems, Criminal Law and Criminology.

Resumen: La autora expone su experiencia desarrollada en el año 2009 y 2010 respecto a los mecanismos de evaluación de las asignaturas de Derecho Penal y Criminología en el Sistema de Enseñanza Abierta y a Distancia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, tras implementar el método de construcción del ensayo científico escrito a mano por el estudiante respecto al conocimiento adquirido en la modalidad on-line, así como los alcances, límites y resultados obtenidos. Asimismo, expone las razones por las cuales adoptó esa nueva modalidad de evaluación.

Resume: The autor expose her experience developed at the year 2009 and 2010 respect to the evaluation mechanisms of the asignatures of the Criminal Law and Criminology in the Open and Distance Education System, after introducing the method of the building of the scientific essay written by hand for the student respect to the knowledge obtained in the on-line way; also explains the achievements, the reasons for establish this kind of evaluation, the limits and the results obtained from the procedure.

Introducción.

Uno de los elementos más importantes para el proceso de construcción del conocimiento adquirido a través de los sistemas de educación Abierta y a Distancia es la evaluación. Los métodos y momentos de evaluación son tan importantes como el

diseño instruccional, puesto que ellos nos permiten conocer el nivel de adquisición de contenidos por parte del alumno. Asimismo, nos ayudan a identificar cuales son los puntos vulnerables en el diseño instruccional, en la guía de estudios y a informarnos cuales son las situaciones del entorno social y sociocultural que impactan en el consciente de los alumnos.

Por ello, la evaluación es un momento crucial para una como Asesora: es cuando la retroalimentación se produce de manera efectiva y real, puesto que al leer los resultados, apreciaciones y experiencias de los estudiantes, es cuando podemos apreciar – más si contamos con experiencia previa en la materia- hasta donde fuimos eficaces en la impartición de nuestros cursos o hasta que punto la información proporcionada fue adecuada o incluso cual es el nivel de actualidad de los saberes que tratamos de difundir. En suma, la evaluación es el momento idóneo para la recolección de información respecto a nuestro propio dominio.

A ello obedece la construcción de esta ponencia.

Desarrollo.

La evaluación es el proceso más importante para iniciar la recolección de información sobre nuestra eficacia como profesores y los aprendizajes de los alumnos. Ella se define, de acuerdo a Mavilo Calero (2009:160) como:

“...un proceso sistemático de valoración e interpretación de los avances, logros (rendimientos) y dificultades que se producen en el aprendizaje de los educandos. Su propósito es orientar y mejorar el rendimiento de los alumnos, la labor docente (proceso enseñanza/aprendizaje), el currículo y el contexto para brindar ayudas tendientes a asegurar la formación integral de los educandos. De este modo es posible promover aprendizajes sin límites continuos, y cada vez de mayor nivel y calidad...”¹

Ahora bien, no se trata de evaluar por evaluar o aplicar una prueba o examen de corte tradicionalista a estudiantes que por principio de cuentas tienen acceso a la información sobre la cual realizan sus estudios de una forma poco ortodoxa o incluso completamente tecnológica. Uno de los grandes errores precisamente de los

¹ Calero, Mavilo. *Aprendizaje sin límites. Constructivismo*. 1ª edición. Editorial Alfaomega. México, 2009. P. 160.

profesores de la modalidad abierta y a distancia es precisamente la insistencia en que, pese a que utilicemos las plataformas blackboard o las generadas por las instituciones académicas de nuestra adscripción, debemos aplicar baterías de preguntas de más de veinte reactivos o pruebas con preguntas abiertas esperando respuestas cerradas, o interrogantes seguidas de incisos sobre papel impreso.

La evaluación debe respetar el ritmo, el estilo y nivel de aprendizaje de los alumnos. A ello le denomina Mavilo Calero la evaluación diferencial, puesto que su objetivo es conocer el nivel de adquisición de competencias de cada uno, según sus propias características y posibilidades. *“...Es importante tener en cuenta que cada alumno aprende a su ritmo, no todos los alumnos aprenden con el mismo método, no toman el mismo tiempo para aprender, no adquieren competencias en el mismo nivel ni se encuentran en las mismas condiciones materiales, físicas, familiares, sociales, psíquicas, etc...”*²

Para la aplicación de las evaluaciones es necesario el diagnóstico de la comunidad y el conocimiento de las características de cada alumno en particular. Uno de los grandes errores de la educación Abierta y a Distancia detectados en la práctica consiste en masificar la evaluación a través de engorrosas e insidiosas baterías de preguntas, lo cual es tan serio como la falta de formalidad real sobre los mecanismos de evaluación, que permite el favoritismo y la construcción de situaciones que dan margen a la discriminación y a la exclusión de los estudiantes. Los mecanismos de evaluación deben ser equitativos, transparentes, pero a la vez, atender a las particularidades de cada caso en estudio.

En esta tesitura, debo relatar cual es la modalidad de trabajo que utilizamos en el Sistema de Enseñanza Abierto y a Distancia de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, específicamente en el área penal, que a su vez comprende ciencias tales como el Derecho Penal en su parte General, en su parte especial, la parte procedimental o procesal – la forma en que se lleva un proceso criminal -, la Criminología, ciencia que estudia el comportamiento del hombre delincuente, la forma de prevenir el crimen y el diagnóstico delictivo y la criminalística, ciencia cuyo método de estudio se basa en la recolección y análisis concienzudo de la evidencia material recabada en la escena del crimen. Cerramos los cursos con el

² Calero, Mavilo, Ídem.

estudio on-line de la asignatura Práctica forense penal, la cual se evalúa formalmente con la construcción global de un caso práctico.

La modalidad de trabajo que empleamos en el área penal, dadas las limitaciones físico temporales que pronto serán subsanadas puesto que en noviembre de 2010 estrenaremos un nuevo *Campus* Universitario en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, México, es netamente virtual con retroalimentación presencial en sesiones de fin de semana y el uso de las tecnologías. Es decir, usamos un modelo mezclado, un *blended learning*. El delicado equilibrio entre la modalidad abierta y a distancia se guarda debido a las limitaciones materiales que hasta ahora han caracterizado a la modalidad, dado que es un sistema en estadio de inicio.

Las herramientas que utilizamos son diversas: la bibliografía impresa se está haciendo cada vez menos frecuente, dada la facilidad para encontrar los contenidos concentrados a través de archivos *Acrobat PDF* y Archivos WEB subidos a Internet a través de interfases cada vez más dinámicas. También es mucho más sencillo actualmente acceder a videos de *You Tube* y sitios tales como *Google* ya tienen espacios académicos donde se concentran información de buena calidad, accesible para los alumnos y con facilidad para ser consultada e impresa a cualquier hora. Otro de los sitios que se ha hecho mucho más dinámico y funcional ha sido precisamente el del H. Congreso de la Unión de México, www.diputados.gob.mx donde se puede consultar el marco jurídico legal vigente actualmente en México y cuyo acceso es cada vez más estable.

Los sitios criminalísticos y criminológicos internacionales en Internet son cada vez más ricos y variados y la información derivada de los grupos científicos de investigación está cada vez al alcance de las grandes masas gracias a los *bloggers* y a las redes sociales tales como *Facebook* y *Sonico*. Estas contribuciones subidas a Internet por los Institutos y Centros de Investigación, además de que coadyuvan positivamente a los procesos de construcción del conocimiento, generan divulgación de los avances de la ciencia jurídica penal, edificando el bagaje cultural de la modernidad. Un portal paradigma de esta situación es el *blogger* que pertenece a *Iter Criminis*, revista de Ciencias Penales publicada por el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la PGR³.

³ Vid sitio: [http:// itercriminis.inacipe.gob.mx](http://itercriminis.inacipe.gob.mx)

Cabe hacer notar que en este contexto existen dos excepciones: la primera de ellas es precisamente el sitio WEB de la Sociedad Mexicana de Criminología, la cual tiene como fines únicamente divulgar los eventos académicos y logros de dicha sociedad, sin divulgar contenido alguno que sea de especial relevancia para el avance de las ciencias criminológicas. La segunda excepción es la propia del sitio de la Academia Mexicana de las Ciencias Penales, fundada en México en la década de los 40's del siglo pasado, puesto que ha sido incapaz de incorporarse exitosamente a la modernidad que las nuevas tecnologías establecen como la vanguardia y su sitio dista de ser útil para la construcción y difusión del nuevo conocimiento criminológico y las figuras que hoy por hoy, edifican día a día el bagaje de la modernidad científica en la materia.

Este tipo de sitios son la excepción a la norma de que la Criminología y las Ciencias Penales se encuentran a la vanguardia en el uso de las tecnologías. De hecho, son Sociedades o Grupos moldeados y forjados en las primeras décadas del siglo pasado en México, cuya tradición reside más en el prestigio de sus integrantes que en sus aportaciones *per se* hacia el nuevo conocimiento. Atrás quedaron aquellos años en los cuales la divulgación de las innovaciones se hacía a través de pasquines o revistas arduamente impresas con severas penurias económicas de parte de sus autores o de los miembros de las sociedades. Ahora la divulgación debe ser forzosamente realizada en Internet, aún y cuando por nuestras características como país nos veamos forzados a dar continuidad a las publicaciones impresas. Actualmente, los avances de las investigaciones en materia criminológica y penal se producen en tiempo real, por lo que se requiere que las divulgaciones sean realizadas de forma ágil, precisa y amigable con el medio ambiente. Las publicaciones electrónicas, además de llegar a mayor número de lectores, ayudan a disminuir el volumen de papel que es indispensable para producir tomos de obras que en muchas ocasiones no llegan siquiera a ser leídas, dado su alto costo a la vez que su baja demanda comercial.

Así pues, como diseñadora de contenidos y asistente al proceso de construcción del conocimiento de mis propios alumnos, soy testigo de la nueva forma en que se está dando el cambio generacional entre los expertos en Derecho y Ciencias Penales: progresivamente, a través de las tecnologías y de sitios diversos de Internet, la opinión pública se va formando, las personalidades que influyen en su transformación varían conforme surgen los nuevos contenidos y el nuevo modo de hacer academia crece constantemente sin conocer las fronteras o límites espacio

temporales que otrora caracterizaron la divulgación de los nuevos conocimientos y descubrimientos de una ciencia social eminentemente jurídica y profundamente enraizada en lo social.

He hecho esta disertación a efectos de dilucidar el nuevo entorno donde nos encontramos: hay una transformación en el contexto porque hay un mayor acceso a información calificada y de alto nivel próxima a todas las personas de todos los niveles. Otrora quedan las dinámicas de *“información solo para iniciados”*, y surge ahora la necesidad incluso de establecer parámetros de calidad o mantenerse absolutamente informada respecto a la veracidad de los contenidos que nuestros estudiantes son susceptibles de consultar. Esto también nos lleva al reto que fundamenta esta ponencia: el reto de la construcción de contenidos intelectualmente honestos de parte de los estudiantes de los sistemas de enseñanza abierta y a distancia.

Y es que debido a la alta proliferación de sitios en la red conteniendo toda clase de información – desde aquella que es parámetro de transformación e innovación dada su calidad y acertado diseño de investigación previa – se hace también presente el rostro oscuro de la Educación *On-line*: el plagio de tareas y la segunda dinámica es, tal y como lo llamamos en el argot local: tarea-tráfico o la clonación de tareas.

El plagio de tareas *on-line* se define como la actividad del estudiante tendiente a copiar y pegar – *copy and paste*- los contenidos de un sitio WEB signado por un autor de prestigio o de relativo prestigio o incluso anónimo, bajo pseudónimo o desconocido y presentarlos como propios al momento de realizar sus tareas de asignatura, tal y como lo son ensayos, composiciones, trabajos de investigación, productos diversos. Este tipo de fraude estudiantil solamente es detectable cuando tenemos acceso a los diversos medios de divulgación en Internet de información académica y conocemos la sintaxis y el lenguaje inherente a las naciones de procedencia.

Los casos que he detectado de tareas *on-line* plagiadas son diversos, pero uno de los más sobresalientes fue el de una estudiante que hizo alusión al derecho mercantil de Perú, cuando lo que se le pedía era un análisis sobre los delitos patrimoniales en México. En otro caso, los estudiantes bajaron el resumen de la cinta *Batman Regresa* (U. S. A. Warner Brothers: 2008) y el propio de *Babel* (González Iñarritu: 2006) del mismo sitio de Internet en el que se divulgaban los horarios en que

se transmitiría la cinta, lo que tuve conocimiento por conocer el sitio WEB de www.cinepolis.com –sitio de entretenimiento cinematográfico en México -.

La clonación de tareas o tarea-tráfico consiste, por otra parte, en que un estudiante que ha cursado la misma asignatura en semestres anteriores envía a sus compañeros y amigos los archivos que ha entregado cuando ha llevado sus respectivos cursos con el mismo u otro profesor. Hay casos donde la detección se facilita dado que los autores no cambian las propiedades del archivo que envían, e incluso hasta el nombre y número de matrícula de los estudiantes. Estos casos son los más frecuentes, aunque no difíciles de detectar ni de probar, sobre todo si los *banners* y las ilustraciones son idénticos.

En el mismo sentido, tampoco ayuda mucho a la eficacia en la construcción del conocimiento el hecho de que nuestros estudiantes cuentan con actividades tales diarias propias del quehacer diario, como el trabajo en oficinas, en dependencias gubernamentales, las labores del hogar, el deporte, la asistencia al médico – sobre todo en el caso de los que son pacientes mayores de sesenta años – entre otras ocupaciones de igual o mayor importancia para todos ellos. Esta situación nos plantea nuevos retos para enfrentar, precisamente porque los niveles de exigencia dependen más de la autodisciplina que de la propia coerción que nosotros pudiéramos en un momento dado ejercer sobre la voluntad de nuestros estudiantes, quienes son mayores de edad y adultos en ejercicio de sus derechos en la gran mayoría de los casos.

Por ende, el estímulo debe ser personalizado en grado sumo y orientarse precisamente al entendido de que si bien es cierto es posible utilizar contenidos de Internet para fundar u orientar los contenidos de las tareas, abundar en el conocimiento o adquirir nuevas habilidades, también es cierto que se debe enfatizar que el bagaje conceptual adquirido en dicho proceso debe ser interiorizado en todo momento en el proceso cognoscitivo, puesto que al momento de ejercer la profesión elegida, no habrá guía, ni asesor, ni Universidad, ni profesor, ni escuela, ni los sitios especializados con información de soporte que se encuentren junto a él o ella. Al momento de ejercer la profesión, el futuro profesionalista está absolutamente sol@ con su conciencia y su cliente, quien esperará de él un gran nivel de competencia en función de que se le han pagado honorarios para la prestación de servicios profesionales y por lo tanto, es menester que esté a la altura de las expectativas tanto

de la imagen que venda, como de la etiqueta que el cliente o el patrocinado hayan generado en torno a su propio abogado.

Y esto aplica precisamente a todos los campos del ejercicio de la profesión jurídica, independientemente de que se ejerza en la iniciativa privada, en el gobierno, al servicio de la Ley o en la educación formal o informal. Se espera competencias profesionales para la vida, con un ejercicio pleno y cabal de las capacidades aprehendidas en el curso de los estudios profesionales. Es obvio que tales competencias no serán las mismas si comparamos el progreso de un estudiante que ha cursado todos sus estudios plagiando sin reflexionar en los contenidos didácticos con el de un estudiante que hace un esfuerzo adicional, coteja, compara, analiza y sintetiza por sí mismo la información que se le proporciona para su construcción del conocimiento.

Es obvio suponer que si los aprendizajes son falsos los resultados o productos derivados del mismo son falsos. Es decir, si un estudiante cursa su asignatura con base en percepciones, apreciaciones, reflexiones y conclusiones que no son propias, es evidente inferir que los productos de ese aprendizaje no serán propios. En una evaluación a distancia es lógico entonces suponer que la aprehensión de objetos de aprendizaje no será real.

En el caso que nos ocupa, es decir, la enseñanza de aprendizajes en el SEAD-DACSYH- UJAT, licenciatura en Derecho, asignaturas de Criminología, Criminalística, Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, los productos de evaluación revelaron una realidad muy distinta a la que presencialmente se apreció al momento de aplicar la evaluación escrita a mano. El dominio del lenguaje, la precisión en el conocimiento, la disciplina en la conceptualización, la idoneidad de las definiciones fueron elementos claves para determinar quien había elaborado o no las tareas propias de las Unidades de las asignaturas. Las preguntas abiertas dieron lugar a nuevas pautas, puesto que ellas incluso son fácilmente transmisibles de un alumno a otro dadas las redes de colaboración y cooperación existente entre los estudiantes de la modalidad abierta y a distancia, alumnos acostumbrados a las alianzas de trabajo de forma constante, reiterada y bajo presión.

La percepción dimanada de las evaluaciones basadas en preguntas abiertas y en incisos, así como una solución de caso práctico, así como la saturación de grupos académicos que suele presentarse a finales de semestre, toda vez que la política

institucional hacia la Educación Abierta y a Distancia consiste en que el mismo profesor debe afrontar la misma asignatura independientemente del número de alumnos y de grupos académicos – llegando a acumularse hasta 80 alumnos en el mismo ciclo lectivo o incluso más de cien – y bajo la misma paga, dio origen a la necesidad de experimentar nuevas formas de evaluación final. En lugar de los exámenes tradicionales, se implementó la modalidad de que el alumno elabore un ensayo científico sobre los contenidos de la asignatura que cursó.

Trasplantar un género literario de tan difícil envergadura requirió, además de la necesidad de agilizar los procesos de examen, de ingenio y paciencia para introducir una modalidad de evaluación tan *sui generis* como singular. Se trataba de desafiar el paradigma tradicional del clásico alumno que va a la agencia del ministerio público a pedir un archivo viejo de alguna averiguación previa en trámite o del alumno de juzgados que solamente tiene que extraer dicha información con una Unidad *USB Driver* o incluso de aquella estudiante que tiene amigos abogados que le ayudarán a resolver el caso práctico. La sintaxis y los formatos empleados en las áreas gubernativas salen a relucir de un estudio a simple vista, una vez que comienzan a analizarse los archivos recibidos en las plataformas o en las cuentas de correo electrónico y se hace obvio el asesoramiento o manufactura profesional de las tareas del estudiante en formación.

Sorprendentemente, una vez que se empezó a instrumentar la modalidad del examen basado en la confección manual del ensayo científico, este fue recibido con agrado y aceptación de parte de los alumnos. Además de relajar la particular tensión nerviosa derivada de la preparación previa a un examen tradicional construido usualmente a base de grandes baterías de preguntas o de interrogantes diseñadas para aturdir y extraer el contenido memorístico a la letra de ordenamientos legales rígidos – como suele aplicarse en algunos cursos de ciertos colegas -, se permite la construcción de un producto netamente puro del alumno; es decir, al momento de tomar lápiz, pluma y papel, lo adquirido en el aula virtual, lo aprehendido a través de la modalidad on-line, es procesado y transmitido, generando un nuevo conocimiento.

Este proceso también nos permite ser conscientes de otra situación: el alumno adquiere plena conciencia de lo que ha aprendido y de lo que sabe en realidad. Eso conlleva el surgimiento de la confianza en si mismo y el reforzamiento de las competencias adquiridas a través de las tecnologías. Este efecto, curiosamente observado en el 100% de los casos, me permitió valorar de forma consciente la

necesidad de generar la interacción entre los medios tradicionales de comunicación y los medios modernos de divulgación de saberes y conocimientos.

Ello puede explicarse de una forma sencilla: la escritura es un procedimiento netamente cerebral y muscular. La correlación de ideas, el uso de la memoria a corto y largo plazo, las conexiones cerebrales entre axones y dendritas generadas a partir de los procesos de construcción del conocimiento, ayudan a implementar nuevas habilidades⁴ a través de la creación de respuestas probables y reales dimanadas de situaciones tipo trazadas a partir de un diseño instruccional preciso y cuidadoso.

En este sentido, es menester citar a Díaz Barriga (2005) quien nos menciona al respecto lo siguiente:

“...De esta manera, el conocimiento no es únicamente un estado mental, sino un conjunto de relaciones basadas en experiencias que no tienen sentido fuera del contexto donde ocurren. Otro supuesto importante es que el aprendizaje está mediado por instrumentos, los cuales pueden ser artefactos físicos pero también instrumentos semióticos o signos; como veremos a continuación, las tecnologías de la información y su uso pedagógico pueden explicarse desde esta concepción...”⁵

Como se puede ver, la conjugación entre aptitudes, valores y experiencias humanas, las habilidades primarias, como lo es la escritura y las tecnologías tienen un común denominador: La escritura y el lenguaje a base de símbolos que son los que construyen nuestros medios de comunicación y los que hacen del hombre, ser gregario por naturaleza, el ser social que por antonomasia es.

⁴ Vergel, Brenda. *“Diseño Instruccional y Teoría del Aprendizaje”*. Vid sitio: <http://orion2020.org/archivo/docencia/08%20DI.pdf> consultado el 10 de febrero de 2010. 13:42 p. m.

⁵ Díaz Barriga, Frida. *“Principios de diseño instruccional de entornos de aprendizaje apoyados con TIC: un marco de referencia sociocultural y situado”*. Revista Tecnología y Comunicación Educativas. Número 41. Julio-Diciembre de 2005. México. Vid sitio: <http://investigacion.ilce.edu.mx/st.asp?id=2333> consultado el 11 de febrero de 2010. 13:16 p. m.

No obstante, podría objetárseme en un momento dado que el sistema acusatorio oral penal que pretende implantarse en México, en su búsqueda de una simplificación y abstracción de instancias, se basa íntegramente en la construcción de un proceso penal actuado y basado íntegramente en las alocuciones verbales. Sin embargo, puedo afirmar sin temor a errar que aún y cuando son distintos paradigmas culturales los que se están construyendo, que es tan importante saber redactar a mano, como a computadora o a máquina, porque los contenidos expresados son construcciones propias de la persona que las emite, independientemente del medio a través del cual se divulgan. Es decir, si formulo una buena acusación por escrito, debo ser capaz a la vez de mantener el bagaje cultural necesario para construir la defensa de un caso de forma oral.

Y es que la congruencia en la expresión hablada va de la mano con el desarrollo de habilidades metacognitivas de comunicación. Un estudiante que sea capaz de generar un párrafo escrito de su propia autoría de forma congruente e hilada será capaz de tener la confianza suficiente para desarrollar otras habilidades derivadas de la defensa penal o civil oral.

En esta tesitura, debemos recordar, de acuerdo a Aguilar López (2009:70), que nos dice que:

“...El verdadero reto de la reforma del sistema de justicia penal implica un cambio en las estructuras culturales. Esto es una metamorfosis del juzgador, defensor y Ministerio Público, de todos aquellos que concurran al proceso penal, la sociedad en su conjunto, en la que por cierto no son excluyentes, sino incluyentes los medios de comunicación que fomenten una cultura de la verdad y de la legalidad...(…)...La reforma implica un cambio de paradigma cultural, una modificación de los principios, usos, prácticas, costumbres y valores de los jueces y las partes que intervienen en carácter de acusadores (Ministerios Públicos) o de defensores...”⁶

Y debido a ello precisamente es que es indispensable osar aventurarnos en nuevas formas de evaluación que coadyuven a crear conciencia del propio conocimiento y capacidad del estudiante sobre sí y su entorno. Esa adquisición cognoscitiva lo hará capaz de interactuar consigo mismo y su realidad, extrayendo

⁶ Aguilar López, Miguel Ángel. *“Sistema acusatorio y derecho de excepción”* Revista Iter Criminis. Instituto Nacional de Ciencias Penales. Cuarta Época. México, número 7. Enero-Febrero de 2009. Pp. 70-71.

plena utilidad a sus conocimientos y brindando una nueva dimensión a su bagaje cognitivo. Es decir, debemos desarrollar las virtudes que nos permitan acceder a nuevas formas de coadyuvar a la edificación de la obra maestra del conocimiento especulativo del mundo jurídico por parte de su propio operario, del estudiante de Derecho.

Situación similar ocurre cuando se evalúa los aprendizajes de la asignatura de Criminología. Esta ciencia, de corte fáctico y causal, se remite a la comprensión de las causas que originan la criminalidad, la forma de prevenirla, el perfil del hombre delincuente, los métodos para cometer los crímenes, la seguridad pública y las cárceles. Su naturaleza es eminentemente social y a la vez, profundamente clínica. Como tal, es una ciencia compleja, que responde a muchas interrogantes en esta época de profunda inseguridad en México.

Por ende, los retos que plantea su impartición nos obligan a ser absolutamente dinámicos en la construcción de diseño instruccional, la selección de los materiales de trabajo y las explicaciones e interpretaciones que se brindan en secciones presenciales. Esta asignatura ha rendido extraordinarios resultados a través de la evaluación vía ensayo escrito a mano revela no solamente el nivel de aprendizajes adquiridos, sino también la reacción emotiva frente al fenómeno criminal, la percepción personal sobre la inseguridad así como otros datos que por sí mismos, son información en bruto para que la construye este producto, más no así en manos de un criminólogo profesional, apto para interpretar los lenguajes simbólicos y las imágenes captadas por el inconsciente del estudiante de Derecho.

Los aspectos a evaluar para la determinación de la idoneidad del Ensayo Científico como producto final para conocer el alcance de aprehensión del conocimiento son los siguientes:

1. Que el alumno sea capaz de generar un producto científico de propia autoría en el contexto de una evaluación, sin más apoyo que una hoja blanca, pluma, lápiz y en el caso de las asignaturas forenses – como la práctica forense penal -, asistidos del Código de Procedimientos Penal vigente en la materia.
2. Que el producto esté construido con claridad, precisión, idoneidad, pertinencia y sea congruente con los objetivos de la asignatura.

3. Que el término empleado para la construcción de dicho ensayo sea el que se le proporciona para cumplir con los objetivos.

En lo atinente a las virtudes a desarrollar por el alumno para encontrarse apto para generar un producto de Ensayo Científico al término de sus estudios, encontré que había que fomentar las siguientes actitudes y aptitudes:

1. Que redacte el producto en los términos y con los requisitos que se le plantean.
2. Que tenga iniciativa propia, es decir, que sea crítico y decidido.
3. Que sea capaz de generar un subproducto derivado de los conocimientos adquiridos de la asignatura así como que, si se le plantea un tema derivado de los contenidos de la asignatura sea capaz de desarrollarlo con soltura y expresando un criterio propio.
4. Que sea capaz de exponer sus propias percepciones sobre el tema y los contenidos adquiridos.
5. Que con base en los conocimientos aprendidos, sea capaz de construir un nuevo conocimiento que le sirva para el ejercicio de su profesión.
6. Que desarrolle tenacidad y autodisciplina, discernimiento claro y profundo en torno a los problemas que se le plantean.
7. Que se encuentre apto para el estudio acucioso de problemas legales relacionados con las materias que se le consultan a través de la reflexión y el análisis desde que comienza a construir productos de autoría propia.
8. Que sea capaz de construir una demanda, un escrito o una argumentación jurídica congruente, certera y contingente a la realidad.

Ahora vamos con las conclusiones del estudio de caso.

Conclusiones.

Del análisis del caso SEAD-DACSYH UJAT referente a la idoneidad del Ensayo científico en materia de Derecho Penal y Criminología para la evaluación de los aprendizajes podemos concluir que es una estrategia de trabajo adecuada pero que debe de ser analizada para su aplicación tomando como referentes los siguientes puntos:

1. Bagaje cultural del Estudiante;
2. Contenidos temáticos de la asignatura;
3. Diseño instruccional aplicado en las actividades integradoras y de aprendizaje.
4. Calidad de las lecturas proporcionadas para su análisis.
5. Asiduidad del estudiante a la asesoría semi-presencial o virtual.
6. Constancia y disciplina;
7. Agilidad en el manejo de contenidos;
8. Lenguaje y sintaxis apropiados;
9. Marco referencial, y
10. Contexto socio-cultural e histórico que se vive en el momento en que se está aplicando la evaluación.

Estos fueron los resultados de la aplicación de la dinámica de la Evaluación con base en la aplicación del Ensayo Científico Áulico para los estudiantes del SEAD-DACSYH-UJAT. Encontramos además, que la dinámica de la modalidad permite acercarnos a procedimientos que agilicen la reflexión en la construcción del conocimiento y que si bien es cierto que la posibilidad de construir un sistema penal acusatorio oral en nuestro país está por encima de las modalidades teóricas tradicionales que se siguen manejando en el espectro educativo de la licenciatura en Derecho de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, también es muy cierto que la modernidad y la innovación se introducen paulatina y suavemente en la conciencia de nuestros alumnos con base en la interacción con otros mundos y otros quehaceres conceptuales y culturales vía Internet.

Así las cosas, este modelo de gestión que propongo y que he utilizado, implica la transformación de los modelos generales de evaluación docente aplicados tanto en la modalidad presencial como abierta, puesto que he optado por ir un poco más allá de la construcción del caso práctico y su solución. He optado por llevar a mis alumnos al límite de sus competencias, compeliéndolos a generar un producto de investigación científica puro como lo es el ensayo con base en los contenidos adquiridos en los procesos pedagógicos on-line para así implementar mayores rangos de auto disciplina personal, cultivando su interés por las ciencias penales y la investigación del crimen y alentar la investigación al servicio de la Ley.

Con todo, la reflexión final también nos obliga a puntualizar necesariamente en el enfoque ético para la enseñanza- aprendizaje. Si la ética y los escrúpulos son indispensables para la formación y transformación de los estudiantes universitarios en

las modalidades tradicionales de educación – independientemente del nivel -, es obvio suponer que también son elementos torales para la formación de las nuevas generaciones de profesionistas formados a través de las modalidades on-line o virtuales y quizás con mayor razón en estos casos, puesto que nuestros alumnos, como adultos que son, tienen un nivel de interacción mayor con la vida diaria y se encuentran ya inmersos en el mundo laboral. Por ende, su adquisición de competencias se debe traslucir de forma inmediata en su desempeño diario para así, influir positivamente e impactar en su entorno, constituyéndose en referentes vivientes de la transformación pedagógica construida a base de estudio y dedicación, disciplina y esfuerzo.

Gracias. Espero que este producto sea de utilidad.

BIBLIOGRAFÍA.

Aguilar López, Miguel Ángel. “Sistema acusatorio y derecho de excepción” Revista Iter Criminis. Instituto Nacional de Ciencias Penales. Cuarta Época. México, número 7. Enero-Febrero de 2009. Pp. 70-71.

Calero, Mavilo. *Aprendizaje sin límites. Constructivismo*. 1ª edición. Editorial Alfaomega. México, 2009. P. 160.

Díaz Barriga, Frida. “Principios de diseño instruccional de entornos de aprendizaje apoyados con TIC: un marco de referencia sociocultural y situado”. Revista Tecnología y Comunicación Educativas. Número 41. Julio-Diciembre de 2005. México. Vid sitio: <http://investigacion.ilce.edu.mx/st.asp?id=2333> consultado el 11 de febrero de 2010. 13:16 p. m.

Vergel, Brenda. “Diseño Instruccional y Teoría del Aprendizaje”. Vid sitio: <http://orion2020.org/archivo/docencia/08%20DI.pdf> consultado el 10 de febrero de 2010. 13:42 p. m.